



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00679707- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2023-00679707- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI N° 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita a la Secretaría de Extensión de la FCC que se renueve por seis (6) meses contados a partir del 22 de noviembre de 2023, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la FCC y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Ariana Noel Esteley, DNI N° 39.693.713.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N° 446/20 se aprobó el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L.

Que Ariana Noel Esteley, ya ha realizado una pasantía por el plazo de tres (3) meses en la empresa (RD-2023-793-E-UNC-DEC#FCC).

Que la misma presta conformidad para que se desarrolle la renovación de la pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 22 de noviembre de 2023.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad constató que la estudiante cumple los requisitos para ser pasante según la Ley de Pasantías presentando en orden 9 el analítico de la estudiante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y la estudiante Ariana Noel Esteley, DNI N° 39.693.713.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade SRL y la estudiante regular de la

Licenciatura en Comunicación Social Comunicación, Ariana Noel Esteley, DNI N° 39.693.713 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.